

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/05/2024 - 16:20:11
Recibo No. 11584802, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6YPM29750F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: SUCURSAL SURA BUCARAMANGA
Sigla: No Reportó
Nit: 890903407-9

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-019057-04
Fecha de matrícula: 27 de Junio de 1984
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 25 de Enero de 2024
Grupo NIIF: SIN GRUPO DEFINIDO

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR. 27 NO. 36-14 PISO 7
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:
notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
Teléfono comercial 1: 6076356600
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 63 # 49 A - 31 EDIFICIO CAMACOL
PISO1
Municipio: Medellin - Antioquia
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
Teléfono para notificación 1: 6042602100
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SUCURSAL SURA BUCARAMANGA NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitucion y domicilio casa principal: Que por escritura no. 4438 del 12

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/05/2024 - 16:20:11
Recibo No. 11584802, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6YPM29750F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de diciembre de 1.944, de la notaria segunda del circulo de medellin, inscrita en esta camara de comercio el 27 de junio de 1.984, bajo el no. 431 del libro ix, tomo 1-17, se constituyo la sociedad denominada "compania suramericana na de seguros s. A. " y establecio su domicilio en medellin.

REFORMAS ESPECIALES

Que por escritura nro. 822, del 13/05/2009, de la notaria 14 del circulo de medellin, inscrita en esta camara de comercio el 28/07/2009, bajo el nro. 36177, antes citada consta modificacion de la denominacion a: Seguros generales suramericana s. A.

Autorización apertura de SUCURSAL : Por documento No 4565 de 02 de Septiembre de 1980 inscrita en esta camara de comercio el 28 de Junio de 1984 en el folio 66 del libro VI, tomo 32, se autorizo la apertura de la SUCURSAL

Autorización apertura de SUCURSAL , se autorizo la apertura de la SUCURSAL

Proceso DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

De: FAUSTINA ORTIZ MELO; JAIME ANDRES SUAREZ ORTIZ; YESMER ALEXANDER MEZA ORTIZ.
Contra: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTRO
Juzgado Cuarto Civil Del Circuito Bucaramanga
Inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio: SUCURSAL SURA BUCARAMANGA identificado con matrícula # 19057 del 1984/06/27
Oficio No 1137/2022-0019600 DEL 2022/11/18 INSCR 22 de Noviembre de 2022

Proceso RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

De: HUMBERTO QUINTERO Y CIA
Contra: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA
Juzgado Septimo Civil Del Circuito Bucaramanga
Inscripción de demanda sobre el establecimiento de comercio de propiedad del demandado.
Oficio No 00231-2022-00232-00 DEL 2023/03/30 INSCR 26 de Abril de 2023

TÉRMINO DE DURACIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Que por escritura publica no. 662 del 02 de mayo de 2011 otorgada en la notaria 14 de medellin, inscrita en esta camara de comercio el 10 de agosto de 2011, bajo el no. 39440 del libro VI, consta: Se confiere poder especial a Martha Cecilia Correa Vasquez C.C. 42.898.295, para que en su condicion de gerente de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/05/2024 - 16:20:11
Recibo No. 11584802, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6YPM29750F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la sucursal sura bucamamanga y sucursal sura bucamamanga (vida) represente a las compañías en la ejecución de los siguientes actos: * refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros y capitalización que se realicen en la sucursal que dirige. Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos. * suscribir en nombre de las compañías las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la sucursal. * suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de las compañías, los correspondientes trasposos de vehículos, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias. * presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

C E R T I F I C A

Por escritura pública no. 984 de fecha 03 de julio de 2013, otorgada en la notaría 14 del círculo de medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 17 de julio de 2013, bajo el no. 43033 del libro VI, consta poder especial, amplio y suficiente a Pedro Javier Quijano Rueda, identificado en la cédula de ciudadanía número 91.216.920 para que, en su calidad de gerente encargado de la sucursal sura bucamamanga y sucursal sura bucamamanga (vida), realice los siguientes actos: A) representar a las compañías en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; b) refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros que se realicen en la sucursal que dirige; c) notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos; d) suscribir en nombre de las compañías las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la sucursal; e) suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de las compañías, los correspondientes trasposos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias; f) presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

C E R T I F I C A

Por escritura pública no. 398 de fecha 12 de febrero de 2015 de notaría 20 de medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 27 de marzo de 2015, bajo el no. 46294 del libro VI, consta: Otorga poder especial, amplio y suficiente a Ralina Azar Kareh, identificada con la cédula de ciudadanía no. 22.449.152, para que en su condición de gerente de clientes corporativos de la regional norte que comprende los departamentos de atlántico, bolívar, cesar, cordoba, guajira, magdalena, san andrés, sucre, santander y norte de santander, realice los siguientes actos: 1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y los demás ramos que se ofrezcan por las compañías. 2. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías. 3. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/05/2024 - 16:20:11
Recibo No. 11584802, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6YPM29750F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

invitación, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.

C E R T I F I C A

Por escritura pública nro. 399 del 12 de febrero de 2015 de la notaría 20 de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 27 de marzo de 2015 antes citada consta: Primero. Otorga poder especial amplio y suficiente a Nasser Gabriel Muvdi Khalilieh C.C. 72.005.012 en su condición de gerente de clientes gran empresa de la regional norte que comprende los departamentos de atlántico, bolívar, cesar, cordoba, guajira, magdalena, san andrés, sucre, santander y norte de santander realice los siguientes actos: 1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y los demás que se ofrezcan por las compañías. 2. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías. 3. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitación, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el campo y la cuantía de ellas ya sea de forma directa, consorcio, o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.

C E R T I F I C A

Por escritura pública no. 1038 de fecha 19 de octubre de 2023 de la notaría 14 de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 14 de febrero de 2024, bajo el No. 63050 del libro VI, consta: Confiere poder amplio y suficiente otorgado a María Carolina Rubiano Ariza, identificada con C.C. 63.545.377, para que realice los siguientes actos: A. Representar a las compañías, en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas. B. Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros y capitalización que se realicen en la sucursal que dirige. C. Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos. D. Suscribir en nombre de las compañías las cartas de objeción a las reclamaciones referentes a asuntos de la sucursal. E. Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de las compañías, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelaciones de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones. F. Suscribir en nombre de las compañías pólizas de cumplimiento.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/05/2024 - 16:20:11
Recibo No. 11584802, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6YPM29750F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No 2477 del 31 de Marzo de 2011 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 02 de Mayo de 2011 con el No 38877 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUCURSAL	CORREA VASQUEZ MARTA CECILIA	C.C. 42898295

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
No 3861 de 22/11/1946 Notaria 02 de Medellin	180 27/06/1984 Libro IX
No 2520 de 22/06/1982 Notaria 05 de Medellin	183 27/06/1984 Libro IX
No 2583 de 08/05/1958 Notaria 03 de Medellin	181 27/06/1984 Libro IX
No 1260 de 15/04/1968 Notaria 02 de Medellin	181 27/06/1984 Libro IX
No 1312 de 18/03/1953 Notaria 03 de Medellin	180 27/06/1984 Libro IX
No 0971 de 14/03/1951 Notaria 03 de Medellin	180 27/06/1984 Libro IX
No 1321 de 27/05/1974 Notaria 02 de Medellin	182 27/06/1984 Libro IX
No 1880 de 26/05/1969 Notaria 02 de Medellin	181 27/06/1984 Libro IX
No 3301 de 20/12/1973 Notaria 02 de Medellin	181 27/06/1984 Libro IX
No 4365 de 24/09/1981 Notaria 05 de Medellin	182 27/06/1984 Libro IX
No 1086 de 26/03/1945 Notaria 02 de Medellin	179 27/06/1984 Libro IX
No 0918 de 26/05/1976 Notaria 02 de Medellin	182 27/06/1984 Libro IX
No 0731 de 12/03/1947 Notaria 02 de Medellin	180 27/06/1984 Libro IX
EP No 0822 de 13/05/2009 Notaria 14 de Medellin	36177 28/07/2009 Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/05/2024 - 16:20:11
Recibo No. 11584802, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6YPM29750F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6511.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 10 de Mayo de 2021

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/05/2024 - 16:20:11
Recibo No. 11584802, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6YPM29750F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago